

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARIA DE ESTADO  
INTERIORES



N.º 1  
Santiago, Chile

D. Juan José Larraín  
Vista con el debido respeto de que en virtud  
de las facultades conferidas a esta Secretaría  
de este Ministerio en virtud de las leyes de  
las que se han expedido para el efecto de  
la de 1825 y para dar cumplimiento a lo  
contenido en el artículo 1.º de la misma  
esta Secretaría ha acordado expedir  
A. N.º 1.º Se declara la nulidad de las  
de este tenor de las que se han expedido  
en virtud de las facultades conferidas a  
esta Secretaría para el efecto de dar  
cumplimiento a lo contenido en el artículo  
1.º de la ley de 1825 y para dar cumplimiento  
a lo contenido en el artículo 1.º de la misma  
esta Secretaría ha acordado expedir

Juan José Larraín  
Secretario de Estado

